



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2017.

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día 20 de diciembre de 2017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Osuna Cobos, con la asistencia de la Secretaria, D^a Begoña Roa Martínez, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que a continuación se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE
D. Alfonso Osuna Cobos

SRES. CONCEJALES:
D. Martín Alcaide Ruiz
D. Rafael Espejo Lucena
D^a Eva M^a Osuna Luque
D. Jorge Jiménez Aguilar
D^a Inmaculada Rodríguez Mármol
D^a Rafaela Hinestrosa Codina
D. Lorenzo Nadales Luque
D. Manuel Fernández Campos
D^a M^a Leonor Jordán López
D. Juan Manuel Pino Márquez
D. José Jiménez Villegas

NO ASISTENTES:

SRES. CONCEJALES:
D^a Inmaculada C. Castellero Jémes por motivos de trabajo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, excusa la presencia del Sr. Interventor por enfermedad. Así, se procede a examinar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADAS LOS DÍAS 25 OCTUBRE Y DE 29 NOVIEMBRE 2017.

Se da cuenta del Borrador de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en Pleno los días 25 de octubre y 29 de noviembre de 2017 .

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer los borradores mencionados. No formulándose ninguna, son aprobadas, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto.

2º.- DAR CUENTA APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PALZO 2018-2020

Por el Sr. Alcalde-Presidente se aclara que como el Sr. Interventor no ha podido comparecer dará cuenta del presente informe la Sra. Secretaria, a quién se le otorga la palabra y quien procede a la lectura en extracto del Informe del Plan Presupuestario.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía N° 2017/00002385 de fecha 28 de noviembre 2017 por el que se remite por vía telemática según es preceptivo, a la Oficina Virtual de las Entidades Locales, en la Plataforma habilitada al efecto, la aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2020, conforme a los datos aportados en el Informe de Intervención.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y ESTABILIDAD FINANCIERA 3º TRIMESTRE 2017.

Igualmente, por el Sr. Alcalde-Presidente se aclara que como el Sr. Interventor no ha podido comparecer dará cuenta del presente informe la Sra. Secretaria, a quién se le otorga la palabra y quien procede a la lectura en extracto del Informe de Intervención.

Se da cuenta que ha sido facilitada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información relativa al Tercer Trimestre del ejercicio 2017, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y efectuada por medios electrónicos habilitados al efecto, información que asimismo ha sido facilitada a los Sres. Concejales miembros de esta Corporación.

4º.-ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPEDIENTE PROYECTO DE ACTUACIÓN BIOPHARMA, S.L.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra al Sra. Secretaria, quien informa de la presentación de esta Moción que fue vista por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 14 de diciembre de 2017.

“ Renuncia Proyecto de Actuación Biopharma Research, S.A.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Visto que con fecha 30 de julio de 2014 el Ayuntamiento Pleno acordó declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, promovida por D. Juan Nieto del Río, en nombre y representación de la Entidad BIOPHARMA RESEARCH S.A, para “Creación de Centro de I+D+I en insumos para la producción en agricultura ecológica” en la parcela catastral 59 del polígono 25 de La Rambla, en la Carretera de Torrebadén s/n, así como aprobar el Proyecto de Actuación presentado para referida actuación de interés público en suelo no urbanizable.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2014 (R.E. nº 6392/2014), D. Juan Nieto del Río, en representación de Biopharma Research S.A., solicitó licencia de obras para Centro de Investigación Producción Agraria Visto que con fecha 3 de diciembre de 2014 la Junta de Gobierno Local acordó conceder licencia urbanística a D. Juan Nieto del Río, en representación de Biopharma Research S.A., para la realización de obras de Implantación de Centro de Investigación Agraria en Producción Ecológico, en Ctra. de Torrebadén s/nº polígono 25, parcela 59 de esta Localidad y fue concedida licencia de obras, así como las Liquidaciones en concepto de Fianzas, I.C.I.O. y Licencia Urbanística.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2016 (R.E. 3842/2016), D. Juan Nieto del Río presenta un Proyecto Básico de edificio para Centro de investigación en producción agraria ecológica, al objeto de sustituir al anterior, así como una Memoria aclaratoria sobre las circunstancias que motivan la actuación del Proyecto.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2016 (R.E. nº 8458/2016), D. Juan Nieto del Río, en representación de BIOPHARMA RESEARCH S.A. presenta Proyecto de ejecución visado y con la misma fecha (R.E. 8460/2017), solicita exención del pago de tasas por licencia urbanística por Adaptación del Proyecto, justificándolo en que no se modifica el presupuesto final del mismo.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de enero de 2017, a la vista de los Informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo con fecha 23 de septiembre y 22 de noviembre de 2016 sobre adecuación del proyecto a la normativa de aplicación, así como de la liquidación de tasas por expedición de la licencia urbanística practicada por la Intervención Municipal de Fondos, de fecha 23 de enero de 2017, acordó conceder licencia urbanística para realización de obras de REFORMADO PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EL PRODUCCIÓN AGRARIA en Ctra. de Torrebadén s/nº, polígono 25, parcela nº 59 de esta Localidad, así como denegar la solicitud de exención del pago de tasas por licencia urbanística, al entender que se ha incurrido de nuevo en el hecho imponible: comprobar que la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo es acorde a derecho, una comprobación que se ha de hacer de nuevo al presentarse la correspondiente modificación, aprobando la liquidación de la tasa por licencia urbanística.

Visto que con fecha 1 de febrero de 2017, D. Juan Nieto del Río interpone recurso de reposición contra Liquidación practicada en concepto de expedición de licencia urbanística. Visto que con fecha 7 de abril de 2017 se dicta Decreto 2017/00000750 desestimando el recurso interpuesto, dado que la liquidación 27942, en concepto de expedición de licencia urbanística se encuentra ajustada a Derecho, por los motivos expuestos en el Informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 7 de abril de 2017, obrante en el Expediente 3490/2014, fundamentado en la Sentencia 850/2009, de 30 de noviembre, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2017 (R.E. 6850), D. Juan Nieto del Río, solicita devolución de las cantidades económicas pagadas en el expediente 3490/2014, así como la tramitación necesaria para la anulación de los avales presentados y cierre del mismo.

Visto el informe emitido por el Intervención Municipal, obrante en el expediente GEX 7348/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, en el que se señala:

“(…) De los datos examinados, se enumeran las diferentes liquidaciones y la procedencia en cuanto a su devolución:

- Liquidación 19705 en concepto de ICIO por importe de 25.546,10 euros. Procede la devolución por cuanto según Informe Técnico “no se ha realizado obra alguna, estando en las mismas condiciones en que se encontraba antes de la presentación del proyecto para la licencia”. Por tanto, no se ha realizado el hecho imponible establecido en el artículo 100 del TRLHL.
- Liquidación 19706 en concepto de tasas por expedición de licencia urbanística, por importe de 4.399,61 euros. No procede devolución ya que la actividad administrativa tendente al otorgamiento de la licencia urbanística se ha desarrollado, realizándose el correspondiente hecho imponible configurador de la tasa.
- Liquidación 19707 en concepto de Fianzas obras mayores por importe de 28.384,55 euros. Me remito al Informe Técnico obrante en el expediente.
- Liquidación 19708 en concepto de fianza de residuos de construcción obra mayor por importe de 14.192,28 euros. Me remito al Informe Técnico obrante en el expediente.
- Liquidación 21681 en concepto de prestación compensatoria en suelo no urbanizable, por importe de 14.192,28 euros. Procede su devolución, ya que la prestación compensatoria va ligada a la realización de actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen del no urbanizable, con el objeto de que se produzca la “necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable”, dicha prestación se rige por el principio del beneficio (y no el de capacidad económica), por lo que la renuncia de la licencia urbanística determinará su devolución. La prestación compensatoria en su momento tuvo que incluirse dentro de los ingresos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo. Por ello, su devolución produce una disminución de los recursos integrantes de ese Patrimonio, teniendo un reflejo presupuestario y contable.
- Liquidación 21709 (Aval) por fianza de prestación compensatoria en suelo no urbanizable por importe de 141.922,76 euros. Me remito al Informe Técnico obrante en el expediente.
- Liquidación 27942 en concepto de Tasa por expedición de licencia de obra por tramitación de reformado, por importe de 4.399,61 euros. No procede la devolución ya que la actividad tendente al otorgamiento de la licencia urbanística se ha desarrollado, realizándose el correspondiente hecho imponible configurador de la tasa

Visto el Informe emitido por el Tesorero de este Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2017, respecto al ingreso en la contabilidad municipal de las cantidades correspondientes a las liquidaciones practicadas, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 16/07/2015 se efectuó ingreso correspondiente a la liquidación directa por prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento en suelo no urbanizable, por importe de 14.192,28 euros.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Con fecha 20/07/2015 se efectuó ingreso por transferencia bancaria en la cuenta de este Ayuntamiento por importe de SETENTE Y DOS MIL QUNIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y CUATRO (72.522'54) Euros, que según escrito presentado por Biopharma Research, S.A. con esa misma fecha y Reg. Entrada núm. 5586, correspondía a las siguientes liquidaciones:

- Liquidación 19705 (Expediente 127/14 O. Mayor).....25.546,10€
- Liquidación 19706 (Expediente 127/14 O. Mayor)..... 4.399,61€
- Liquidación 19707 (Expediente 127/14 O. Mayor).....28.384,55€
- Liquidación 19708 (Expediente 127/14 O. Mayor).....14.192,28€

Estos ingresos fueron aplicados en contabilidad con fecha 31/12/2015

Igualmente, en el mismo escrito, (Reg. Entrada 5588) se adjunta Aval bancario Núm. 7350522521, inscrito en el Registro Especial de Avales (R.E.A.) bajo el número 735040764-1, por importe de CIENTO CUARENTA Y UNA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y SÉIS (141.922,76) EUROS, en garantía por prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento en suelo no urbanizable, y contabilizado con fecha 20/07/2015.

Con fecha 03/04/2017 se realiza nuevo ingreso de Liquidación Directa por la Expedición de Licencia Urbanística (Tramitación reforma de Proyecto), Núm. de liquidación 27942, por importe de 4.399,61 euros”

Considerando que en el Informe emitido por el Técnico Municipal con fecha de 21 de noviembre de 2017 se señala (...) tras visita de inspección a la finca, se observa que en la misma no se ha realizado obra alguna, estando en las mismas condiciones en que se encontraba antes de la presentación del proyecto para licencia”.

A la vista de lo anterior, se propone al Ayuntamiento en Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Acordar la renuncia y declarar concluso el procedimiento de declaración de la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, promovida por D. Juan Nieto del Río, en nombre y representación de la Entidad Biopharma Research, S.A. Para la “Creación de Centro I+D+i en insumos para la producción en agricultura ecológica” en la parcela catastral 59 del polígono 25 de La Rambla, en la Carretera de Torrebadén s/n, así como el Proyecto de Actuación presentado para la referida actuación de interés público en suelo no urbanizable.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación P. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo al Registro de la Propiedad de La Rambla.

Cuarto: Publicar un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”

----- o -----

Tras un breve debate en el que la Sra. Secretaria aclara la diferencia entre desistir y renunciar y la petición de aclaración de los grupos socialista y popular acerca de las

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

liquidaciones que son objeto o no de devolución, quejándose de “falta de transparencia”, el Sr. Alcalde expone que ese punto no es competencia Plenaria sino que será resuelto por Decreto de Alcaldía tras indicaciones de Intervención.

La Sra. Secretaria insiste que es preciso revocar el interés público acordado en su momento por este Pleno para poder restablecer la normalidad de la situación del expediente, que pasa también por la devolución de las liquidaciones, poniendo a disposición de los grupos la documentación obrante al expediente en depósito en Secretaría.

Se abre turno de intervenciones en el que los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos y del Gobierno anuncian su voto favorable .

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad, de los asistentes a la sesión, (4 IU-LV-CA, 4 PP y 4 PSOE), de los 12 que de derecho integran la Corporación.

5º.-PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA RAMBLA POR SU ACTUACIÓN Y EN ESPECIAL POR LA LABOR EFECTUADA EN EL INCENDIO DE MARZO DE 2016.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra al Sra. Secretaria, quien informa de la presentación de esta Moción que fue vista por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 14 de diciembre de 2017.

“Habiéndose manifestado por unanimidad de los presentes en sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el pasado 1 de abril de 2016 el agradecimiento público a todos cuantos intervinieron en el incendio ocurrido el 20 de marzo de 2016, en un piso del bloque de viviendas sito en la c/ Valenzuela de esta localidad conocido por Reñidero.

Teniendo en cuenta que gracias a la intervención de tres funcionarios de Policía Local de este Ayuntamiento, de Bomberos, miembros de la Guardia Civil, médicos y otros voluntarios, se consiguió rescatar de las llamas y de la humareda a un matrimonio de edad avanzada, siendo evacuados también varios vecinos de pisos colindantes al del incendio, que se estaban viendo afectados por la gran humareda que había en el lugar.

Teniendo en cuenta igualmente que diversos miembros de la Agrupación Local de Protección Civil de La Rambla colaboraron de forma decisiva en el operativo que fue montado para evitar que otras personas fueran dañadas, así como para la evacuación de los afectados y su correcta y rápida evacuación por los servicios sanitarios.

Se propone a esta Comisión Informativa de Portavoces que se adopte el siguiente ACUERDO que deberá ser elevado al Pleno:

PRIMERO: Se emita en nombre de la Corporación en Pleno, una felicitación y agradecimiento a todos y cada uno de los miembros de la Agrupación Local de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Protección Civil que participaron en el operativo, así como a la propia Agrupación como agradecimiento a este y a todos los eventos en los que colaboran a lo largo de todo el año, puesto que sin su trabajo no sería posible la realización de tales actividades”

Se abre turno de intervenciones en el que los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos y del Gobierno anuncian su voto favorable por ser un reconocimiento de justicia.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad, de los asistentes a la sesión, (4 IU-LV-CA, 4 PP y 4 PSOE), de los 12 que de derecho integran la Corporación.

6º.- URGENCIAS

No se presentan

7º.- LIBRO DE RESOLUCIONES

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 24 de noviembre al 14 de diciembre de 2017, Resoluciones números 2374 a 4.473 de 2017, ambas inclusive.

8º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde, en primer lugar, se dirige a los vecinos de la Calle Alfonso Ariza y de la calle Juan de Illescas de acuerdo con la unidad de la vivienda para comenzar a escriturar sus casas antes de fin de año. Hasta el momento no se ha podido llevar a cabo porque la Junta de Andalucía no ha transferido la documentación pertinente a la unidad de las viviendas. En estos días le está llegando esa documentación. Una vez la referida unidad de la vivienda tenga en su poder toda la documentación, me le comentan que se os transmita que en estos días comenzareis a recibir una carta en la que se os explica cómo y cuándo se llevarán a cabo estas escrituras. Estas se harán de inmediato sean grupos de ocho, aunque sí es posible hacerlas en grupos más numerosos, también se intentará. También le comunican que existen unas viviendas pendientes de pago, es decir, morosas, pero que también le darán la posibilidad de escriturar si estas se ponen al corriente de los pagos. En definitiva, que aunque con un poco de retraso, en breve podréis tener vuestras viviendas escrituradas y en regla.

Como estamos a últimos de año, el Sr. Alcalde felicita a todos los vecinos en las próximas fiestas navideñas, para que se pasen en familia. Se ha intentado hacer un

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

programa de actividades junto con otros colectivos, para que puedan disfrutar chicos y grandes y esperamos que tengamos felices navidades y un próspero año nuevo que sea con nuestros mejores deseos. Utilizando la frase de un famoso locutor de radio que utilizaba al finalizar su programa, concluye diciendo: **“háganme el favor de ser felices...”** Asimismo, y aprovechando la presencia de la televisión que emite en el vecino pueblo de Montalbán, en el que tan buenos amigos se encuentran, les desea feliz navidad y próspero año nuevo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO

No se formularon.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para que puedan presentar sus ruegos y preguntas orales:

– D^a M^a Leonor Jordán (PSOE): Traslada el ruego por un lado, de los vecinos de la Plaza de Adolfo Suárez por el deterioro y mal estado del parque y, por el otro de los vecinos del Paseo de La Cultura que se quejan porque aún no se han podado los árboles

– D. Manuel Fernández (PSOE): Ruega se informe sobre el estado del expediente de Reintegro a D. Pedro Bueno Flores anterior Secretario de este Ayuntamiento.

– D. Jorge Jiménez Aguilar (PP): Traslada un ruego de un grupo de universitarios de esta Localidad que solicitan se amplíe el horario de la Biblioteca para que puedan estudiar durante los días de vacaciones de navidad. El actual horario es insuficiente, ya que abre a las 11 de la mañana y cierra a las cinco de la tarde. De otro modo, estos ciudadanos rambleños tendrían que desplazarse a la Biblioteca de otro pueblo como es Montilla. Ruega que se haga todo lo posible.

En otro orden, quiere preguntar si la empresa que está organizando la macrofiesta de Fin de Año en el Hotel La Atalaya ha solicitado las licencias oportunas. Ruega que por parte del Ayuntamiento se haga un control exhaustivo del aforo y de las entradas que se van a vender.

Ruega se adopten medidas en la C/ Cruz Verde con unos árboles que no se han podado aún y al parecer una pasada noche de viento ocasionaron daños. De hecho, hoy mismo se ha talado un árbol porque estorbaba para el paso elevado que se está haciendo junto a la puerta del Colegio y casualmente también, se ha podado sólo y exclusivamente el árbol situado junto a la casa donde vive la Concejala de Izquierda Unida y solicita, que también se poden igualmente los demás, no sólo el que molesta a la Concejala.

Presenta este ruego porque le traslada un vecino afectado que preguntó al Maestro de Obras y éste le indicó que tenía orden de talar sólo un árbol, más tarde se presentó la

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Concejal y automáticamente le podaron su árbol dejando el resto sin tocar. Ruego, por tanto, que se poden todos.

En su momento solicitó en nombre de su Grupo en una Comisión, se elevase el paso de peatones situado entre Guadalinfo y La Guardia Civil porque podría retener la velocidad en esa curva y disminuir así los accidentes al igual que se ha hecho en el situado a la altura de “Tien 21”. Ruego que se haga un esfuerzo y se considere la opción de llevar a cabo la elevación de este paso de peatones para mayor seguridad vial.

Por último, felicita la Navidad a todos los compañeros de Corporación y a todos los conciudadanos de La Rambla, deseando que el próximo año sea próspero para todos cumpliéndose los deseos de salud y bienestar, teniendo fuerzas para seguir trabajando en el sitio en el que se está lo mejor que se pueda.

– Lorenzo Nadales Luque (PP): Ruego una explicación acerca del por qué se ha tomado como proyecto de los incluidos en los Proyectos Paricipativos, la creación de una zona de autocaravanas para su estacionamiento la propuesta presentada por Izquierda Unida descartándose la realizada por su partido aún a pesar de haber llegado con ellos a un acuerdo para sentarse a debatir el lugar dónde fijar la ubicación. Sin embargo, ahora, se encuentran que ese compromiso ha brillado por su ausencia.

Ruego se tomen las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir la situación lamentable acaecida tras la tormenta de viento que provocó la caída de árboles en el Paseo de Casas Nuevas que trajo como consecuencia el afloramiento de ratas ante la desagradable sorpresa de ciudadanos. Ruego incrementar el presupuesto y desratizar para terminar con estos insalubres roedores.

Ruego se extreme la seguridad en la organización de la Cabalgata de Reyes Magos para que no se repitan los desordenes e inseguridad con el colectivo de personas fuera de control que impidieron disfrutar a todos por igual de lo que los Reyes ofrecían.

Se procede a contestar a los ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde :

– A, D^a. M^a Leonor Jordán (PSOE) contesta que pondrá en conocimiento a la oficina de obras para que tomen las medidas oportunas y se adecuenten las instalaciones además de que se poden los árboles.

– Al Sr. Fenández (PSOE) diciendo que el expediente sigue su trámite normal cumpliendo con sus plazos.

– A Jorge Jimenez Aguilar (PP): contesta diciendo que conoce la Fiesta porque está informado a través de la Policía, que la Sra. Secretaria ha intentado ponerse en contacto con los organizadores sin éxito incluso a través de la propia Atalaya y no ha sido

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

hasta el día de ayer que con ayuda del Concejal Rafael Espejo que no lo lograron y a día de hoy han mantenido una reunión con el Jefe de la Policía Local y han presentado toda la documentación. La Fiesta la van a realizar en el Hotel La Atalaya que tiene licencia municipal para este tipo de eventos por lo que este Ayuntamiento no tiene que conceder autorización a este respecto tan sólo tener un control administrativo. Que en principio y revisada documentación todo parece correcto, no obstante, se le ha requerido más documentación para mayor seguridad y se va a convocar Junta de Seguridad Local para informar a las autoridades competentes y montar dispositivo de seguridad.

Reconoce que la arboleda de la C/ Cruz Verde está muy deteriorada, incluso tienen una obra, que si mal no recuerda fue a propuesta del PP, que pasaba por el arreglo desde la C/ Alfonso Ariza y que comprendía la tala de algunos árboles que están deteriorando el acerado e impidiendo el tránsito de viandantes, y se está intentando en coordinación con Agenda 21 pues como saben, todo árbol que cortemos debemos tener previamente un permiso.

Desconoce si se ha favorecido a la Sra. Concejal con la poda del árbol junto a su vivienda. Se compromete a informarse sobre este asunto porque expresa no va a permitir que se tenga favoritismo alguno puesto que aquí todos somos iguales.

En cuanto a los pasos elevados se realizarán todos los que se propusieron, en total siete. El que está situado en Guadalinfo no va totalmente elevado pero sí va a realizarse una actuación sobre él para elevarlo un poco, no obstante si fuese posible con las mejoras éste también se elevaría y si no se tendrá en cuenta para próximas actuaciones.

– El Sr. Alcalde contesta a Lorenzo Nadales (PP) diciendo que el Ayuntamiento tiene un contrato con una empresa que se encarga de este tipo de plagas, pero que a primeros de año deberemos sacar este contrato a licitación de nuevo y se tendrá en cuenta a la hora de elaborar los pliegos las exigencias precisas en desratización de la población.

Respecto a la Cabalgata, se intentará hacer todo lo posible para que todo salga bien y que esa tarde puedan disfrutar sobre todo, los niños y niñas.

Acto seguido concede la palabra al Concejal D. Martín Alcaide Ruiz (Grupo Gobierno) para que conteste al Concejal D. Jorge Jiménez Aguilar (PP) respecto al ruego de ampliación de horario de la Biblioteca para uso de estudio de universitarios.

D. Martín responde que se tomará nota y que acepta que el horario actual es insuficiente. Va a hacer un esfuerzo para lograr con los medios con los que se dispone que los universitarios rambleños puedan estudiar en las instalaciones de su Biblioteca Municipal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde otorga la palabra al Concejal D. Rafael Espejo (Grupo Gobierno) que contesta al Concejal D. Lorenzo Nadales (PP) acerca de la ubicación del aparcamiento del proyecto de autocaravanas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

D. Rafael Espejo contesta que consultaron la idoneidad del lugar para ubicar las autocaravanas a la Asociación de Autocaravanistas y le expusieron dos propuestas, La Fuente Nueva y La Minilla, con los pros y contras que cada una tiene. Así, La Fuente Nueva dispone de una gasolinera y área de servicio aunque tiene menos sitio para aparcamiento y La Minilla no tiene área de servicio pero dispone de un aparcamiento muy amplio que se ve reducido porque es lugar en que se celebran otros eventos.

La Asociación resolvió que La Fuente Nueva era la más idónea. Se ha resuelto disponer como área de servicio La Fuente Nueva, ya que la obra se llama así y habilitar como área de estacionamiento La Minilla con indicación de las fechas y horarios en los que no se puede estacionar por estar ocupado el espacio por eventos.

Cierto es que no ha habido reuniones porque como se les trasladó la contestación de la Asociación de Autocaravanistas descartando la posibilidad de La Minilla que era la opción que el PP barajaba y más tarde se ha unido las dos opciones, pues han entendido que no era precisa. De hecho, al organizar el encuentro de Autocaravanistas se designa a La Minilla como zona de estacionamiento.

No obstante, solicita disculpas porque creyó que el asunto estaba resuelto.

* Se abre segunda ronda de preguntas:

1.- D. Manuel Fernández (PSOE): Manifiesta estar de acuerdo con D. Lorenzo Nadales y se hace eco del poco diálogo y la falta de información recordándole al Sr. Alcalde que gobierna en minoría.

Ruega a D. Martín Alcaide que deje de tutearle y le compele a presentar las cuentas de la gestión que él izo cuando estuvo al frente del Ayuntamiento y que también presente cuentas de la gestión que su grupo está haciendo. Le echa en cara la pérdida de la subvención de seis mil euros y solicita por justicia social que pidan perdón.

Ellos como oposición deben aprovechar la presencia de cámaras de televisión y de la audiencia de los Plenos para denunciar las acciones que no están bien.

Finaliza su intervención con un mensaje de agradecimiento a aquellas personas que trabajan día a día por el pueblo, no por el puesto que ocupan sino por el trabajo. A todas las personas que ahora en Navidad van a trabajar más que en otras épocas, policía, bomberos, médicos, etc Por esas personas que están luchando por que se entienda que La Rambla se merece más participación, más transparencia y sobre todo, tomarse las cosas un poquito más en serio, con la naturalidad democrática en la que felizmente estamos viviendo.

2.- Sr. Juan Manuel Pino Márquez (PSOE): Achaca al Concejal D. Rafael Espejo que no hubiese acudido a las reuniones y ahora descubre que no ha habido tales reuniones, dejándole en muy mal lugar. Ruega explicación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

3.- Sr. D. Lorenzo Nadales (PP): Admite las disculpas ofrecidas por el Concejal D. Rafael Espejo advirtiéndole que no sólo de disculpas se hace una legislatura.

Admite, D. Lorenzo que recibieron la notificación de D. Rafael Espejo y la lee literalmente. Manifiesta, que espera que se haga el mejor uso de los recursos económicos del Ayuntamiento. Apunta que La Minilla ya cuenta con servicios necesarios para área de servicios, es más, se podrían haber mejorado los mismos antes de crear nuevas instalaciones.

Vuelve a insistir en que se extremen precauciones en la Cabalgata de Reyes.

Se contesta:

- Por alusiones, parte de D. Martín Alcaide (Grupo Gobierno) a D. Manuel Fernández (PSOE) diciéndole que el que carece de argumentos es él.
- Por D. Rafael Espejo (Grupo Gobierno) a D. Lorenzo Nadales (PP) diciendo que toma nota de las palabras que le ha dirigido y que intenta realizar una buena gestión de gobierno.
- Por D. Rafael Espejo (Grupo Gobierno) a D. Juan Manuel Pino y a D. Manuel Fernández (PSOE) al primero que aprovecha cualquier cuestión para intervenir en su contra y al segundo, que el 7 de junio 2017 les envió el documento y en la página 10 viene toda la información de las autocaravanas y que el Sr. Fernández le contesta pocos minutos después: “Gracias!!!!”, con cuatro exclamaciones. Así es que no le achaque que no le haya pedido documentación y que no se la ha enviado, o que estén poco informados como han dicho. Pone la comparativa de D. Lorenzo Nadales que no sólo ha admitido que recibió la notificación sino que además la ha leído. Y sin embargo, el grupo socialista ha acusado de unos hechos que se han demostrado inciertos.

D. Manuel Fernández solicita la palabra al Sr. Alcalde que se la deniega al haber utilizado ya su doble turno de palabra. El Sr. Fernández insiste manifestando que es para presentar sus disculpas y el Sr. Alcalde le indica que debe hacerlo en el próximo Pleno pues su turno ha expirado.

El Sr. Alcalde manifestando que entiende contestadas todas las preguntas formuladas. Finaliza volviendo a desear a todos Feliz Navidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, lo que certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 30/1/2018
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 30/1/2018

Código seguro verificación (CSV) 6D99 C197 F0D8 B65A 6B33



6D99C197F0D8B65A6B33